

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**FUERZA AÉREA**

**DISPOSICIÓN NÚMERO 009 DE 2023**

Por la cual se expiden “Los lineamientos para la articulación de la Investigación”

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la FAC, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos, así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 6 establece que uno de los objetivos de la educación superior es “Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”

Que la Escuela de Postgrados de la FAC, es una institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 de 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que la EPFAC desarrolla su labor investigativa en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Sistema Educativo de la FAC. En cumplimiento del SEFAC la Jefatura de Educación Aeronáutica y espacial JEAES a través de la dirección de investigación Ciencia, Tecnología e Innovación DICTI, consolida la estructura única para el Sistema de Ciencia, Tecnología e innovación de la FAC, del cual forman parte todos los programas, estrategias y Actividades de Ciencia, Tecnología e innovación (ACTI), consistentes con las prioridades establecidas en la Estrategia para el desarrollo Aéreo, Espacial y Ciberespacial de la FAC 2042; tiene como propósito articular los esfuerzos institucionales que generen un proceso de valor para la creación, apropiación, difusión y transferencia del conocimiento y el desarrollo de la tecnología militar, aérea y espacial.

Que se hace necesario modificar Los lineamientos para la articulación de la Investigación

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC estudió la propuesta de aprobar la modificación de los “lineamientos para la articulación de la Investigación”, en su reunión del día trece (13) de enero de 2023, como consta en el Acta Número N°FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anterior expuesto

**DISPONE**

**Artículo 1°:** Adoptar “Los lineamientos para la articulación de la Investigación” de la Escuela Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”

**Artículo 2º:** La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**  
Director Escuela de Postgrados de la FAC

Elaboro: TE. Mosquera Mosquera Laura Catalina  
Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos (E)